

155

AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Santiago, Mayo de 1968.

Señores Consejeros:

Pesa sobre todos nosotros la responsabilidad de renovar nuestra institución universitaria de modo que ésta cumpla en forma cada vez más plena y eficaz con sus objetivos fundamentales. La tarea es difícil pero se nos impone como una necesidad ineludible y urgente.

Está claro que esta renovación implica una serie de reformas, muchas de las cuales sólo podrán ser realizadas en forma paulatina: exigen estudios acuciosos, recursos humanos y económicos, tiempo de gestación, etc. No podemos, por consiguiente, pretender en un breve lapso de tiempo lograr una renovación que responda, en la medida de lo posible, al ideal que nos trazamos. En este sentido estamos viviendo un período de transición. Nuestra Universidad no es una Universidad renovada pero, sí, ha de ser una Universidad que se encamine decididamente a su renovación más plena.

Este encaminamiento efectivo sólo puede asegurarse a base de medidas concretas que, aunque provisorias por lo menos, muchas de ellas, son necesarias para ir haciendo posibles y configurando poco a poco las estructuras de la "Universidad renovada".

Movidos por esta urgencia proponemos a los señores Consejeros una serie de acuerdos que podrían adoptarse desde ya, y que, estamos seguros, son prerequisites importantes para esta tarea de renovación universitaria que debe ser el centro de nuestras preocupaciones y lo que aúne nuestros esfuerzos. Pedimos a los señores Consejeros que estudien estos acuerdos para que los podamos discutir conjuntamente y en detalle en la próxima sesión de Consejo.

Tratándose, sin embargo, de medidas concretas, muchas de ellas de carácter transitorio, tememos que sea difícil captar su alcance más profundo si no las situamos en el contexto más global de lo que pretendemos hacer.

Por consiguiente, antes de referirnos a las medidas concretas que proponemos a la consideración de los señores Consejeros, estimamos necesario recordar, aunque sea en forma sucinta, las grandes ideas directrices que inspiran y deberán seguir inspirando nuestro proceso de reforma universitaria. Expondremos, en seguida, la estructuración que ha de tener nuestra Universidad, sobre todo en el plano académico, si quiere responder adecuadamente a esas ideas directrices, y la estructura de poder que deriva de ella. Sólo en este contexto, los acuerdos que proponemos pueden ser debidamente aquilatados. Finalmente, acompañando nuestra presentación, entregaremos a los señores Consejeros el documento con los acuerdos redactados en forma de artículos y que constituirá la materia de discusión y de votación.

1º.- IDEAS DIRECTRICES. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE NUESTRA REFORMA.

- a) Universidad= comunidad humana.- Queremos que nuestra Universidad sea una verdadera comunidad en que alumnos, profesores, investigadores, empleados, autoridades académicas y administrativas se sientan participando en una tarea común; Buscar la verdad que responda a los anhelos profundos



de nuestra comunidad nacional y, por encima de ésta, de la comunidad latino-americana y de todos los hombres.

Debemos superar los aislacionismos que desgraciadamente han transformado nuestras universidades en conglomerados de Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos de investigación, sin contacto entre sí, sin vinculación orgánica, sin visión de conjunto.

El diálogo efectivo, respetuoso y enriquecedor debe caracterizar a nuestra Universidad.

Este diálogo ha de ser vertical-entre los alumnos, profesores, empleados y autoridades- y horizontal- entre las distintas áreas profesionales, científicas y artísticas, entre la investigación y la docencia, entre nuestra Universidad, las otras Universidades y la comunidad nacional.

b) Universidad= Comunidad democrática.-

Toda verdadera comunidad ha de ser democrática si por democracia entendemos la participación de todos en la tarea común. En este sentido queremos que nuestra Universidad sea verdaderamente democrática. Y el hecho de que no sólo los profesores e investigadores sino los alumnos y también los empleados participen, en proporción a su quehacer universitario, en la vida de la Universidad, en la elección de sus autoridades y en los organismos donde se toman las grandes decisiones académicas, no significa menoscabo de la autoridad sino, por contrario, toda autoridad legítima debe ser ante todo servicio a la comunidad que ella representa, y en una comunidad de hombres adultos la autoridad podrá cumplir su misión de servicio solamente en la medida en que se enriquezca con los diversos puntos de vista de sus miembros y discierna lo que mejor responde al fin propio de la comunidad, interpretando así adecuadamente la voluntad general.

A esta voluntad de servicio y tarea de discernimiento y realización del bien común, propia de la autoridad, ha de corresponder, de parte de los que constituyen la comunidad, un efectivo espíritu de cuerpo que permita hacer prevalecer el bien del conjunto por encima de intereses particulares y asegure una colaboración solidaria y efectiva con la autoridad en la tarea que los une.

Pero no sólo queremos que nuestra Universidad sea democrática hacia adentro sino también hacia afuera. Debemos combatir todo lo que en nuestra Universidad haga de hecho posible una discriminación de alumnos fundada, no en sus vocaciones y capacidades, sino en sus condiciones económicas o sociales.

c) Función Cultural de la Universidad.- Nuestra Universidad, como cualquiera otra verdadera Universidad, no puede limitarse a formar profesionales o científicos. Por su función unificadora (Uni-versitas) del saber, la Universidad tiene esencialmente una misión que la trasciende y que da sentido "universitario" a sus otras funciones (formación profesional, investigación científica, difusión cultural). No puede la Universidad marginarse del proceso histórico-cultural que vive el pueblo al que pertenece y al que debe servir.

Esta misión, que podríamos denominar "cultural", de la Universidad no se limita a promover un diálogo efectivo y enriquecedor entre las distintas disciplinas que se cultivan en sus departamentos profesionales, científicos y artís



ticos con el objeto de trascender las "especialidades" y facilitar así la elaboración de una síntesis más global y, por lo mismo, más estrictamente universitaria, del saber humano. Evidentemente esto es parte, y muy importante, de la función cultural de la Universidad, pero no basta.

La Universidad debe ser conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico del pueblo al que pertenece; defensora y promotora del mismo. Y cuando hablamos de proyecto histórico entendemos un sistema jerarquizado de valores encarnados en un pueblo- en su historia, tradiciones, costumbres, artes, ideas, creencias, instituciones- que le dan a éste su razón de ser como pueblo y que constituyen el fundamento de su verdadera cultura.

Para ser conciencia lúcida del proyecto histórico de su pueblo, de su auténtica cultura, la Universidad debe abrirse a toda la comunidad nacional. Nuestra Universidad que hasta ahora se ha limitado más bien a reflejar pasivamente el sentir y los intereses de grupos e ideologías- nacionales y extranjeras- que no representan lo más auténticamente nacional, ha de esforzarse por captar en profundidad los valores realmente propios de todo el pueblo.

Este esfuerzo para captar valores propios del pueblo debe ir acompañado de un trabajo de discernimiento crítico y de explicitación, los valores verdaderos deberán distinguirse de los pseudo-valores, y lo que en forma oscura y confusamente formulado motiva efectivamente a nuestro pueblo deberá explicitarse y reformularse teniendo sobre todo en cuenta el contexto latino-americano y las actuales coyunturas históricas.

Al mismo tiempo que conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico del pueblo al que pertenece, la Universidad ha de ser defensora y promotora de este proyecto, defensora y promotora de una cultura auténticamente nacional insertada en la realidad latino-americana y en la comunidad humana en general. Deberá, por consiguiente, denunciar y luchar contra toda mistificación y enajenación cultural. Deberá, a través de sus organismos de docencia, de investigación y de comunicación, ayudar a que todo el pueblo tome conciencia de su destino histórico y se exprese en una cultura auténtica. Sólo así nuestro pueblo podrá cumplir su tarea de desarrollo en forma integral y sin traicionarse a sí mismo.

d) Función de docencia y de investigación.- Es como parte de su función cultural que debemos comprender las funciones de docencia y de investigación, que nuestra Universidad, como toda Universidad, tiene tanto en el variado campo de las profesiones como en las diversas áreas de las ciencias y de las artes. Deben estas funciones estar penetradas del espíritu que ha de animar en forma distintiva a toda Universidad- espíritu de apertura y de servicio a la comunidad nacional y humana- y responder así a sus exigencias y a las esperanzas que ella explícita o implícitamente, deposita en la institución universitaria.

De ninguna manera constituye esto un peligro de rebajar el nivel de la investigación y docencia universitaria, por el contrario, la docencia y la investigación han de ser de alto nivel y gozar de suficiente autonomía en sus respectivos campos. Pero estamos convencidos de que sólo enfrentán-



dose a la realidad nacional, la investigación, y consecuentemente la docencia, recibirán el adecuado estímulo que les permita alcanzar un alto nivel, al mismo tiempo que una dimensión verdaderamente "universitaria".

Todo esto implica que la investigación que se hace en la Universidad y la docencia que en ella se imparte, sean dinámicas, no cerradas en si mismas sino abiertas a otras dimensiones humanas, perennemente renovadas y encarnadas en la realidad nacional y en el mundo de hoy, innovadoras, ágiles y flexibles.

- e) Universidad Católica.- La catolicidad de nuestra Universidad no puede reducirse a un título ornamental ni mucho menos responder a un espíritu proselitista que intente emplear la institución y la enseñanza universitaria con el fin de conseguir adeptos valiéndose de métodos no conformes con la dignidad de las personas. Tampoco puede la catolicidad de una Universidad católica consistir en que ella sea exclusivamente de católicos. Esto significaría no sólo privarnos de valiosos colaboradores sino transformar nuestra Universidad en ghetto, contradiciendo gravemente el espíritu del Concilio Vaticano II.

Como toda Universidad, La Universidad católica debe formar profesionales que respondan a las necesidades de la sociedad, promover el progreso de las ciencias y de las técnicas, asegurar una síntesis del saber, ser conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico del pueblo al que pertenece, defensora y promotora de una cultura verdaderamente nacional. Ni las profesiones ni las ciencias ni las técnicas ni el proyecto histórico de un pueblo son propiamente católicos, pero, sin dejar de ser lo que son, y sin traicionarse a sí mismos, han de mantenerse abiertos a una dimensión más integral y más plena de la verdad. Esto sólo puede asegurarse a través de una permanente confrontación, de un diálogo profundo y sincero, entre el pensamiento católico (Facultad, Departamento, Centro de Teología) y las ciencias, técnicas, artes y profesiones. Hacer que este diálogo sea posible, asegurarlo en la estructura misma de la Universidad e irradiarlo socialmente es precisamente la misión de la Universidad Católica, de nuestra Universidad. Si nuestra Universidad no es el lugar donde se hace posible que la Teología dialogue con las ciencias, las técnicas, las artes y las profesiones, se enriquezca con ellas y al mismo tiempo las fecunde, quiere decir que no está cumpliendo con su misión de Universidad Católica.

## 2º HACIA DONDE QUEREMOS IR.-

Es evidente que si no queremos que estas grandes metas orientadoras e inspiradoras se reduzcan a meras palabras, tenemos que hacer que se encarnen en las estructuras de nuestra Universidad y, de un modo especial, en su estructura de poder. De esto estamos plenamente conscientes, pero como no podemos aquí adelantar un cuadro completo de lo que debería ser nuestra "Universidad renovada"- esto es tarea de toda la comunidad universitaria y algo que en sus detalles ha de ir configurándose en el quehacer universitario mismo- me limitaré a bosquejar algunas grandes líneas.

- a) Primacía de la académico.- Transitoriamente hemos estructurado la Universidad en tres grandes áreas- área académica, administrativa y de comunicaciones- al frente de las cuales hay un Vicerrector. Pero sería un error interpretar esto como una tricotomía de la Universidad. Es evidente que lo académico-



función cultural, función docente e investigadora en el terreno artístico, científico y profesional- es la razón de ser de la Universidad. Tanto el área administrativa como la de comunicaciones están "al servicio" de lo académico. Se requiere una administración racional y eficiente para que el área académica pueda funcionar y cuente con los recursos necesarios. Se requiere también que todo el esfuerzo que se realiza en lo académico trascienda hacia afuera y se mantenga en contacto- contacto que es enriquecimiento y estímulo- con la comunidad nacional; y éste es el servicio que a lo académico presta el área de las comunicaciones.

Pero por otra parte es también evidente que la vastedad de los problemas administrativos, financieros, de comunicaciones y académicos hace imposible que se refundan en una sola área y queden bajo la jurisdicción de una sola autoridad. Tanto lo administrativo, como lo académico y de comunicaciones tienen carácter técnico y esto aconseja que gocen de relativa autonomía. La distinción, por consiguiente, de estas grandes áreas, nos parece necesaria si queremos asegurar una mayor eficiencia en la marcha de la Universidad. Pero esta autonomía no significa negar la primacía de lo académico. Se asegura la autonomía de lo administrativo y de comunicaciones precisamente para que puedan "servir" más eficazmente a lo académico; y del momento que estas tres áreas y sus correspondientes Vicerrectores se encuentren a nivel de Rectoría, se integran así armónicamente y corresponde al Rector asegurar que esta integración se haga al servicio de las actividades académicas.

En todas estas grandes áreas tenemos que preocuparnos que su estructuración se haga de acuerdo a los grandes principios que anteriormente explicitamos- espíritu comunitario, democrático, diálogo, apertura, sensibilidad histórico-cultural, sentido cristiano- buscando al mismo tiempo una óptima racionalización y eficiencia.

Lo que a continuación diremos de la estructuración académica puede aplicarse, aunque analógicamente, al área administrativa y de comunicaciones.

#### b) Estructura académica.-

No vamos aquí a repetir lo que ya dijimos en nuestra comunicación del 3 de Enero del presente año, pero si analizamos la estructura académica allí propuesta veremos que no es sino un esfuerzo de responder a los grandes principios orientadores a que nos hemos referido.

Al hacer de los departamentos las unidades básicas de nuestra estructura académica tanto en las áreas de las ciencias puras y de las artes como en las áreas profesionales no sólo pretendemos agilizar y promover la docencia y la investigación en el terreno de las ciencias puras, de las artes y de las profesiones permitiéndoles un desarrollo más autónomo, espontáneo y adecuado a las circunstancias y urgencias del momento, sino que echamos las bases de una estructuración que permita superar el aislacionismo que ha caracterizado a las Facultades y Escuelas y transformar la Universidad en una institución más comunitaria y democrática, en un sistema dinámico de relaciones orgánicas que asegure y promueva un mayor contacto entre los profesores y alumnos de diversas disciplinas o especialidades contribuyendo así a integrar espontáneamente los diversos sectores, formas y aspectos de la cultura. En efecto,



al estar el departamento constituido por un equipo (profesores, ayudantes, alumnos) que reúne personas que trabajan en el mismo sector o sectores afines del saber ya sea en el área de las ciencias puras, de las artes o de las profesiones, con miras al mayor rendimiento de su trabajo y al mejor aprovechamiento de sus recursos, expresará y promoverá la unidad investigación-docencia, la unidad profesor-alumno, el trabajo interdisciplinario, la preocupación uni-versitaria, la participación de todos (profesores, ayudantes, alumnos) en la tarea común.

Al agrupar los departamentos en Escuelas o Institutos, según se dediquen predominantemente al cultivo de la docencia e investigación en el campo específico de lo técnico-profesional o más bien en el campo de las ciencias puras y de las artes, no estamos entorpeciendo el dinamismo y el desarrollo espontáneo y ágil de los departamentos, ya que estas unidades mayores (Escuelas o Institutos) deben concebirse solamente como órganos coordinadores destinados a solucionar los problemas de coordinación técnicos y de administración académica que inevitablemente surgirán de la departamentalización de la Universidad. Los Institutos y las Escuelas no aislarán, por consiguiente, a los departamentos en áreas homogéneas del saber sino que coordinarán sus funciones de acuerdo a las iguales y recíprocas exigencias de profundización de los saberes especializados y de orgánica integración de ellos en síntesis culturales progresivas. Los Institutos y Escuelas además propiciarán la concentración de recursos humanos y materiales y la descentralización técnico administrativa.

La idea de estimular la creación de Centros además de los Institutos y Escuelas responde a la conciencia que tenemos de la función cultural de la Universidad tal como la definimos. Los Centros, en efecto, serán órganos inter-disciplinarios destinados a enfrentar problemas concretos de la comunidad nacional. No sólo prestarán un indiscutible servicio a esta comunidad - pensemos en el CIDU, para citar un ejemplo- sino que al mantener vinculada la Universidad con la comunidad nacional harán que ésta se haga presente en nuestra vida y quehacer universitario estimulándonos y enriqueciéndonos. Dado que estos Centros se organizarán alrededor de un problema concreto vgr. urbanismo, vivienda etc. no estarán departamentalizados sino más bien equivaldrán a un departamento.

Muchos son los Centros que podrán crearse en el futuro y que durarán mientras dure el problema que los suscitó, pero hay un Centro que nos ha parecido conveniente crear desde ya y es el Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN). Este Centro no puede considerarse como un Centro más sino que tiene que ocupar una posición destacada. No se enfrenta, en efecto, a un problema que puede ser pasajero sino que responde a la función más propia de la Universidad: la de ser conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico-cultural del pueblo a que pertenece, la de ser defensora y promotora de este proyecto y, así, del destino histórico de la nación.

Es cierto que esta función cultural propia de la Universidad- su dimensión de auscultamiento crítico y de servicio a la comunidad humana a la que pertenece- ha de ser llevada a cabo por toda la comunidad universitaria (departamentos, escuelas, institutos, centros, áreas de comunicaciones, autoridades) pero nos parece necesario que esta función común a toda la Universidad se institucionalice concretamente en



un Centro que a diferencia de los otros no puede ser pasajero y, por lo mismo, debe ocupar posición destacada. Este Centro no podrá, por consiguiente, considerarse como algo yuxtapuesto a la Universidad. Su papel será principalmente inspirador: ayudar a mantener viva en toda la Universidad la conciencia de su misión cultural. No duplicará lo que se haga en otros departamentos o Centros sino que utilizará todos los estudios, investigaciones y experiencias que se recojan en los distintos organismos académicos, coordinará y aunará los esfuerzos. Solo por suplencia podrá abocarse a estudios e investigaciones propias. Aunque este Centro estará integrado por un equipo determinado representando diversas especialidades (artes, historia, antropología cultural, sociología, filosofía, teología), trabajará en colaboración con toda la Universidad y con todos los sectores de la cultura nacional, expresando así el espíritu profundamente comunitario que ha de animar nuestra Institución universitaria.

Así como los departamentos se enmarcan en Escuelas e Institutos, de la misma manera convendrá que una unidad superior coordine y funcione los trabajos de las Escuelas, Institutos y Centros. Esta unidad será el Consejo de coordinación académica presidido por el Vicerrector académico, quien en su calidad de representante del Rector servirá de puente entre las distintas áreas académicas y el Consejo Superior que, en representación de toda la comunidad universitaria, promueve el desarrollo integral de la Universidad.

c) ESTRUCTURA DEL PODER.-

La estructura académica que hemos bosquejado debe hacerse efectiva a través de una estructura de poder que la refleje adecuadamente y que, por lo mismo, responda a los grandes principios inspiradores de nuestra reforma. Queremos, en efecto, que la autoridad en nuestra Universidad sea ante todo efectiva capacidad de servicio a la comunidad universitaria. En realidad, la fuente de poder y de su legitimación reside en la comunidad de las personas comprometidas con el quehacer universitario. Esta comunidad de personas comparte ciertos valores fundamentales y concurre con su esfuerzo a alcanzar la finalidad de la institución.

Es la comunidad universitaria la que está en la base y en la cúspide de la estructura de poder.

En la base, la comunidad universitaria son los investigadores, profesores, alumnos, empleados que trabajan en los diversos Departamentos, Centros y organismos de la Universidad.

En la cúspide, la comunidad universitaria son estos mismos investigadores, profesores, alumnos, empleados- en diversas proporciones según su mayor o menor participación en el quehacer más propiamente universitario- en cuanto se congregan como cuerpo en el claustro pleno o asamblea universitaria.

Entre esta base y esta cúspide, entre la comunidad universitaria diluida en Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros, etc. y la misma comunidad constituida como claustro o asamblea, se estructura el poder universitario.

En la medida que este poder deriva de las unidades básicas, representa más bien a los distintos sectores académicos. En la medida que este poder deriva de la comunidad congregada como cuerpo (claustro o asamblea), representa más bien la



Universidad como globalidad. La Rectoría (Rector, Pro-Rector, Vicerrectores, Secretario General, Director de Planificación, Secretario de la Rectoría) constituye el punto de convergencia de la Universidad sectorializada y de la Universidad global.

Partiendo de la base nos encontramos con los Departamentos. La autoridad aquí reside en el consejo de departamento presidido por un jefe de departamento elegido democráticamente y por un período breve (un año). En el consejo de departamento participan todos los profesores, los ayudantes y una proporción determinada de alumnos. Como vemos se trata de una autoridad eminentemente colegiada, y conviene que esto sea así dado el carácter eminentemente técnico y académico del Departamento.

Los Departamentos se enmarcan en Escuelas e Institutos. Cada Escuela e Instituto estará dirigida por un Director elegido democráticamente por los profesores, ayudantes y alumnos, en proporciones determinadas, de los respectivos departamentos. Dado que en este nivel de Escuela o de Instituto se hacen presentes problemas no sólo técnicos sino de administración académica, conviene que el Director tenga más duración y pueda así asegurar mayor continuidad (vgr. tres años renovables). El Director de Escuela o de Instituto preside el consejo interdepartamental correspondiente que estará integrado por el jefe, por un profesor y un alumno, de cada departamento. Este Consejo tendrá carácter deliberante y será el encargado de dictar las grandes líneas de desarrollo académico de la Escuela o Instituto.

Los Centros tendrán también su Director democráticamente elegido y un Consejo del Centro.

Los Directores de Escuelas, Institutos y Centros serán por derecho propio los representantes de sus respectivos organismos en los Consejos de Escuelas, de Institutos y de Centros. En estos Consejos participarán también representantes de los alumnos. Dada su extensión estos Consejos funcionarán principalmente a base de comisiones por sectores pero cada cierto tiempo tendrán reuniones plenarios. Función principal de estos Consejos de Escuelas, de Institutos y de Centros será la de asegurar una mejor coordinación de esfuerzos, mejor acercamiento de recursos humanos y materiales.

Llegamos finalmente a la última unidad coordinadora académica- el Consejo de coordinación académica- que estará integrada por representantes de las Escuelas, Institutos y Centros. Estas unidades de coordinación creciente nos van llevando paulatinamente a una visión más global y universitaria de los diferentes problemas. Este Consejo de coordinación académica es estará presidido por el Vicerrector académico y sesionará más distanciadamente que los otros consejos a que hemos aludido.

Hasta aquí hemos hablado de las autoridades que se abocan principalmente a problemas técnicos y de administración académica. Nos referiremos ahora a las autoridades que tienen como función la de trazar y realizar la política cultural de la institución universitaria.

En la cúspide de la Universidad nos encontramos con la comunidad universitaria constituida como cuerpo en forma de claustro o de asamblea universitaria. Aquí se encuentran presentes todos los profesores, una proporción determinada de ayudantes y de alumnos y también, aunque en grado menor, de empleados y obreros de la Universidad. El claustro o la asamblea es la expresión más cabal de la comunidad universitaria como



tal. Función principal de este claustro o asamblea es la de elegir al Rector. Pero no se limita a elegir al Rector sino que delega su autoridad en un Consejo deliberativo que en su calidad de representante de la comunidad universitaria constituye la suprema autoridad de la Universidad.

Este Consejo es el Consejo Superior de la Universidad y está integrado por profesores, alumnos, empleados, obreros, en proporciones diversas y determinadas según la mayor participación en el quehacer más propiamente universitario y elegidos por las bases mismas de la Universidad: profesores, alumnos, empleados, obreros.

El Consejo Superior adopta decisiones derivadas de las grandes orientaciones de la Universidad, pronunciándose sobre los caminos conducentes a las metas respectivas y ejerciendo control sobre los organismos encargados de ejecutarlas. En una palabra, dirige la política universitaria. El Consejo Superior coordina todos los esfuerzos concurrentes hacia el bien común. Si bien en sus respectivas esferas las unidades académicas tienen un alto grado de autonomía, para la marcha de la Universidad como un todo armónico se hace indispensable tal coordinación.

Pero si el Consejo Superior señala la política universitaria, es la Rectoría quien la realiza. Ahora bien es imposible separar dirección y ejecución. A través de sus Vicerrectores, la Rectoría está en contacto con los grandes sectores de la Universidad y este contacto es fundamental para el Consejo Superior. De aquí que la Rectoría (Rector, Prorector, Vicerrectores, Secretario General, Director de Planificación) tiene que estar presente en el Consejo Superior.

Es el Rector quien preside el Consejo Superior y es el Rector quien se responsabiliza de ejecutar las decisiones que el Consejo adopte.

Vemos así como la Rectoría (el Rector y sus inmediatos colaboradores, nombrados por el Rector) se sitúa en el punto de convergencia entre el bien común de la institución (objetivo principal del Consejo Superior, representante de la comunidad universitaria como tal) y el bien más particular de los distintos sectores de la Universidad y de las distintas unidades académicas.

En cuanto elegido por la comunidad universitaria como suprema autoridad, el Rector preside el Consejo y tiene un importante papel de inspiración y de iniciativa. En cuanto ejecutor de las decisiones del Consejo ha de ser con sus colaboradores (Rectoría) un instrumento eficaz. Ha de velar finalmente por el bien particular de los diversos sectores y unidades académicas con las cuales se mantiene a través de sus Vicerrectores en estrecho contacto. Como vemos el Rector ayudado por sus inmediatos colaboradores (Rectoría) tiene un papel de inspiración, de proponer iniciativas, de ejecutar las decisiones del Consejo Superior, de respetar el espíritu de renovación que alienta en la comunidad universitaria, de resolver y decidir en todos los aspectos que no estén taxativamente definidos por instancias superiores.

Hasta aquí hemos hablado de las unidades que toman o adoptan las decisiones de la política universitaria, por un lado, y de la unidad encargada de ver como se ejecutan tales decisiones en forma coordinada y como se hacen posibles (consecución de recursos materiales y humanos), por otro. Pues bien, tanto el tomar decisiones como el ejecutarlas presupone un



esfuerzo de racionalidad asistido por los estudios y peritajes correspondientes. Con este fin se ha establecido una Comisión de Estudios y Planificación para que asesore tanto al Consejo Superior como a la Rectoría. Esta Comisión tiene carácter consultivo; se complementa, sin embargo, con una Oficina Técnica de Planificación, que tiene un papel central en el asesoramiento de la Rectoría al presentarle modelos y programas factibles de ejecución. La Comisión propiamente tal hace estudios generales donde se establecen los principios y normas de la acción, sin llegar necesariamente a los detalles más concretos. Ella está constituida por académicos, y la Oficina Técnica aunque presidida por uno de ellos está formada por un equipo profesional de trabajo diario.

Esto es, en líneas muy generales, lo que proyectamos hacer en el orden de la reestructuración académica y del poder. Pero, claro está este proyecto no pretende tener carácter definitivo; y en sus últimas concreciones deberá ir adecuándose a lo que la marcha misma de la Universidad exija como más oportuno y conveniente.

### 3º MEDIDAS CONCRETAS.-

#### 1.-Participación estudiantil.-

Es evidente que este gran movimiento estudiantil universitario que se hace presente no sólo en nuestro país y en los países de América latina sino prácticamente en todo el mundo no puede reducirse a una mera algarada de estudiantes o a una actitud de rebeldía juvenil o a un resultado de maquinaciones de política partidista. En todo esto hay algo mucho más profundo y que empieza a ser considerado muy seriamente por connotados sociólogos. Los jóvenes empiezan a ver la enorme trascendencia que de hecho tiene la Universidad en cuanto elaboradora de ciencia y tecnología-instrumentos de poder que son usados por sectores ajenos a la Universidad misma- y no están dispuestos a que en la Universidad a que ellos asisten y pertenecen se teja ocultamente la trama de su destino, de personas y de pueblos sin que ellos puedan participar. Cayendo en la tentación de fáciles slogans no nos damos cuenta a veces de que detrás de esta aparente rebeldía juvenil late un afán de generoso idealismo que se opone al poder de una tecnocracia que sólo piensa en el lucro u que, por lo mismo, está defendiendo lo más valioso del hombre: su dimensión de persona humana, de pueblo libre.

Esto debe hacernos reflexionar. Pero hay algo más inmediato y evidente. Si queremos que nuestra Universidad no sea un resultado de tensiones y de conflictos sino una verdadera comunidad, tenemos que asegurar la participación estudiantil. Sólo en la medida que los estudiantes se sientan participando en la vida universitaria, en los organismos que trazan la política universitaria, podrán sentirse comprometidos vitalmente con la institución; de otra manera se sentirán extraños a ella y fácilmente antagónicos. De aquí que sean muchos, y con razón, los que aprueben que los estudiantes participen activamente en los diversos organismos y consejos que trazan las grandes líneas en la marcha de la Universidad. Ahora bien, si admitimos que los estudiantes participen en los consejos donde se decide acerca del quehacer universitario, me parece evidente que tenemos que admitir, por las mismas razones, que participen en la elección de autoridades. No podemos, en efecto, separar lo uno de lo otro.



Tenemos que ser consecuentes. Si realmente queremos que nuestra Universidad sea una verdadera comunidad tenemos que asegurar la participación de todos los que constituyen la comunidad; y obviamente de los estudiantes, ya que son una parte decisiva de la comunidad universitaria.

Pero limitar exclusivamente esta participación a la elección de autoridades o a la intervención en los consejos, no tiene sentido. Si participan en la elección de autoridades deben lógicamente participar en los consejos en que se traza la política universitaria que dictan estas autoridades. Si participan en estos consejos deben también participar en la elección de autoridades para que realmente se sientan comprometidos con ellas.

Esto es lo que queremos. Estamos convencidos de la importancia de los estudiantes, confiamos en su idealismo, generosidad y sentido de compromiso. Por lo mismo nos parece evidente unirlos muy estrechamente a nuestra gran tarea universitaria. Sólo así podremos ser "comunidad".

Por lo mismo proponemos como primer acuerdo reconocer el derecho que los estudiantes tienen de participar en la vida universitaria: en la elección de autoridades y en la activa participación, con voz y voto, en los consejos que rigen la vida de la Universidad y, por consiguiente, también en el Consejo Superior.

## 2.- Consejo Superior.-

Aceptado este principio de la participación estudiantil, tenemos que aceptar, como ya hemos dicho, el que participen en nuestro Consejo Superior y no sólo con derecho a presencia y a voz sino también con derecho a voto y en una proporción adecuada.

No podemos ahora estructurar el Consejo Superior de acuerdo a lo que debe ser. Todavía no se ha realizado la reestructuración académica; no existen los Departamentos, no hemos diferenciado la docencia e investigación científica pura de la docencia e investigación en las áreas profesionales. Tenemos que limitarnos a una renovación transitoria del Consejo.

Pero del momento que los actuales Decanos han sido propuestos por los profesores de sus respectivas Facultades, podemos con razón considerarlos como representantes legítimos del profesorado. Introducir en el Consejo a los estudiantes representantes del alumnado es dar un paso complementario en la línea de nuestras aspiraciones. Así tendremos-aunque las bases académicas de la Universidad no estén estructuradas- un Consejo representante de profesores y alumnos, es decir, de la comunidad universitaria.

## 3.- Elección de Directores de Escuelas.-

De hecho existen en nuestra Universidad las Escuelas profesionales, y seguirán existiendo. Lo único que proponemos es que los Directores sean efectivos representantes de sus profesores y alumnos y que, por lo mismo, sean propuestos por ellos en una elección en la cual todos participen. Estos Directores propuestos al Rector para su nominación y elegidos por éste serán por derecho propio los representantes de las Escuelas en el Consejo de Escuelas.

De hecho la Rectoría ha tenido varias reuniones con los Directores de Escuelas y estas reuniones han sido de gran utilidad y eficacia. Nos parece que ha llegado el momento de oficializar algo que prácticamente existe y que ha demostrado que conviene que exista. Como ya hemos indicado



más arriba, función principal de este Consejo de Escuelas es la de coordinar en las áreas profesionales las distintas actividades académicas y la de procurar un mejor aprovechamiento de recursos materiales y humanos.

4.- COORDINADORES DE AREAS.-

Existen las Escuelas y, por lo mismo, podemos contar desde ya con el Consejo de Escuelas, pero no podemos constituir el Consejo de Institutos. Es sin embargo fundamental que estos Institutos se constituyan a partir de Departamentos científicos y artísticos: urge, por lo tanto, promoverlos. Para esto proponemos el nombramiento de Coordinadores de áreas cuya misión principal será la de inventariar lo que en este sentido ya existe en la Universidad y, en estrecho contacto con los Directores de Escuelas, ir estructurando departamentos en las áreas científicas y echando así las bases para la conformación de Institutos.

Así también los Coordinadores de áreas, en estrecho contacto con la Dirección y la comunidad académica de las respectivas Escuelas, participarán en el trabajo de departamentalización de éstas.

Para facilitar el trabajo de los Directores de Escuelas y de los Coordinadores de áreas en orden a la departamentalización de la Universidad, nos parece útil agrupar las Escuelas, según sus afinidades, en diversos grandes sectores. Así los Directores y Coordinadores podrán trabajar en Comisiones conjuntas y facilitar en forma eficiente la estructuración más definitiva de nuestra Universidad.

=====

Estas son las medidas, Señores Consejeros, que ahora proponemos al Honorable Consejo Superior. Hemos querido situarlas en el contexto más amplio de los grandes principios que inspiran nuestro proceso de reforma universitaria y de nuestros proyectos de reestructuración, principalmente en el orden de lo académico y en lo referente al poder. Creo que sólo a la luz de estos principios, y concebidas como medidas de transición hacia una Universidad renovada puedan entenderse más plenamente. Les hacemos así entrega de las proposiciones que hemos elaborado y que constituirán la materia de discusión y votación en nuestra próxima sesión.

FERNANDO CASTILLO VELASCO  
Rector  
Universidad Católica de Chile